




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-36-B-2019
Consejo Técnico**

11 de diciembre del 2019

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diez horas del día once de diciembre del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Hugo Pérez Pastenes (representante maestro), Mirza Ema Ye Gómez (representante maestro), Diana Isabel García Hernández (Suplente de representante de carrera de Ingeniería Química), Mildred Tamara Izquierdo López (representante de carrera de Ingeniería en Biotecnología), Andrés Segura Domínguez (consejero alumno). Y todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del diez, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1.- El alumno de Ingeniería Química, **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 114** solicita a este Consejo Técnico se vuelva aplicar el examen de **Última Oportunidad (UO)** de la Experiencia Educativa "*Fundamentos de Transferencia de Calor y Masa*". Y por ende, se anule la calificación del examen que fue aplicado el 21 de noviembre del presente año, Por motivo de que la aplicación del examen y la asignación de calificación no se realizaron con apego a algunos artículos del "**Estatuto de los alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana**". Específicamente relacionado al cambio de sinodal que en un principio había sido nombrado el Dr. Hugo Pérez Pastenes y el Mtro. Lucio Álvarez Pérez, modificándose posteriormente para el día del examen al Mtro. Lucio Álvarez Pérez, además de que el resultado del mismo me fue entregado posterior a la fecha establecida.

Al respecto el Mtro. Enrique Trinidad Pérez, comenta que el cambio de uno de los sinodales se debió a que el Mtro. Lucio Álvarez Pérez, solicitó permiso económico para la fecha establecida para la presentación del examen de última oportunidad. antes citado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: el Consejo Técnico considera improcedente la solicitud del alumno de Ingeniería Química, **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO 114** para realizar nuevamente la presentación del examen de Última Oportunidad (UO) de la Experiencia Educativa "*Fundamentos de Transferencia de Calor y Masa*", de acuerdo a lo detallado líneas arriba, en virtud de que los sinodales que aplicaron el examen en la hora y día acordado desde el principio, la han impartido en periodos anteriores. Y en relación a



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-36-B-2019
Consejo Técnico**

11 de diciembre del 2019

las fechas de entrega del resultado, el alumno pudo solicitar la revisión del examen, avalado por este Consejo Técnico, situación que no realizó.

2.- La D.C. **Saila Viridiana Cázares García** docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana, solicita el aval para la realización del **"Seminario sobre el Desarrollo Sostenible"**. Por motivo de las actividades de la Experiencia Educativa Desarrollo Sostenible, impartida por la interesada. Durante el seminario se trataran temas relacionados con *la contaminación de aguas y suelos, generación de energías limpias, manejo de residuos y pérdida de la biodiversidad en México y el mundo, entre otros*. Que se realizarán los **días 30 y 31 de Enero del 2020**. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'H. C. R. S.' or similar.

ACUERDO:

Único: el Consejo Técnico otorga el aval a la D.C. **Saila Viridiana Cázares García** docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana, para realizar el **"Seminario sobre el Desarrollo Sostenible"**. Tomando en cuenta que el documento indique que es parte del periodo intersemestral. De acuerdo a lo detallado líneas arriba.

3.- La Mtra. **Milena del Carmen Pavón Remes** docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicita el aval de este Consejo Técnico para realizar la modificación de la **Calificación de Ordinario** de la Experiencia Educativa de *"Probabilidad y Estadística"*, con NRC 59802, por motivo de haber invertido la calificación de las siguientes alumnas, cabe mencionar que ambas chicas ya fueron notificadas mediante su correo institucional:

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'm. z. r.' or similar.

Matrícula	Estudiante	Calificación	Letra	Resultado
N5-ELIMINADO	N7-ELIMINADO 1	N9-ELIMINADO	87	Aprobado
N6-ELIMINADO	N8-ELIMINADO 114	N10-ELIMINADO	87	Reprobado

La cual debe ser de la siguiente manera:

Matrícula	Estudiante	Calificación	Letra	Resultado
N11-ELIMINADO	N13-ELIMINADO 1	N15-ELIMINADO	87	Reprobado
N12-ELIMINADO	N14-ELIMINADO 1	N16-ELIMINADO	87	Aprobado

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'S. Viridiana' or similar.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-36-B-2019
Consejo Técnico**

11 de diciembre del 2019

ACUERDO:

Único: el Consejo Técnico otorga el aval a la **Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes** docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Para realizar la modificación de la **Calificación de Ordinario** de la Experiencia Educativa de *"Probabilidad y Estadística"*. De acuerdo a lo detallado líneas arriba.

4.- La Q.F.B. Zoila Soledad Tovilla Coronado docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicita el aval de este Consejo Técnico para realizar la modificación de la **Calificación de Ordinario** de la Experiencia Educativa de *"Química Orgánica II"*, por motivo de haber puesto una la calificación errónea de las siguientes alumnas:

HRP

Matrícula	Estudiante	Calificación	Letra	Resultado
N17-ELIMINADO	N19-ELIMINADO 1	N21-ELIMINADO	87	Reprobado
N18-ELIMINADO	N20-ELIMINADO 1	N22-ELIMINADO	87	Reprobado

La cual debe ser de la siguiente manera:

Matrícula	Estudiante	Calificación	Letra	Resultado
N23-ELIMINADO	N24-ELIMINADO 1	N27-ELIMINADO	87	Aprobado
N25-ELIMINADO	N26-ELIMINADO 1	N28-ELIMINADO	87	Aprobado

[Handwritten signature]

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: el Consejo Técnico otorga el aval a la **Q.F.B. Zoila Soledad Tovilla Coronado** docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Para realizar la modificación de la **Calificación de Ordinario** de la Experiencia Educativa de *"Química Orgánica II"*. De acuerdo a lo detallado líneas arriba.

m39mel

5.- El Ing. Químico Robín Gómez Morales docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicita el aval de este Consejo Técnico para realizar la modificación de la **Calificación de Ordinario** de la Experiencia Educativa de *"Química Analítica y Métodos Numéricos"*, con NRC 51564, por motivo de que a la hora de vaciar las calificaciones en el acta y al cerrar la misma, el equipo presento fallas técnicas y quedó registrada una calificación errónea de la siguiente alumna:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-36-B-2019
Consejo Técnico**

11 de diciembre del 2019

Matrícula	Estudiante	Calificación	Letra	Resultado
N29-ELIMINADO	N30-ELIMINADO 114	N31-ELIMINADO	87	Reprobado

La cual debe ser de la siguiente manera:

Matrícula	Estudiante	Calificación	Letra	Resultado
N32-ELIMINADO	N33-ELIMINADO 1	N34-ELIMINADO	87	Aprobado

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: el Consejo Técnico otorga el aval al **Ing. Químico Robín Gómez Morales** docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Para realizar la modificación de la **Calificación de Ordinario** de la Experiencia Educativa de "Química Analítica y Métodos Numéricos", con NRC 51564. De acuerdo a lo detallado líneas arriba.

6.- El Mtro. Roberto Sánchez Cortes, Mtro. Lucio Álvarez Pérez, Dra. Sara Núñez Correa, Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes y la Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández; académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicitan el aval de este Consejo Técnico para la Elaboración e Impartición de un "Curso Propedéutico" para la "Nivelación de los estudiantes en el área de las Matemáticas". Se elaboró el *Temario General* considerando una duración de 20 horas y el *Examen Diagnóstico*. Los cursos fueron impartidos por los docentes antes mencionados. Anexando documentos como respaldo. Se hace mención que estos cursos propedéuticos, dirigido a los alumnos de nuevo ingreso generación 2019, obedecen a una necesidad identificada en la Academia de Química y Matemáticas de los cuatro programas educativos y tienen como finalidad aportar a los estudiantes herramientas teóricas y prácticas de matemáticas básicas,

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: el Consejo Técnico otorga el aval a los académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos, **el Mtro. Roberto Sánchez Cortes, Mtro. Lucio Álvarez Pérez, Dra. Sara Núñez Correa, Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes y la Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández.** Para la elaboración e impartición de un "Curso Propedéuticos" para la "Nivelación de

HGP Rms

[Handwritten signature]

m3ancel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-36-B-2019
Consejo Técnico

11 de diciembre del 2019

los estudiantes en el área de las Matemáticas". De acuerdo a lo detallado líneas arriba.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Mtro. Gabriel Zárate Flores
Director

Dra. Mirza Emelye Gómez
Representante Maestro

Dr. Hugo Pérez Pastenes
Representante Maestro

Andrés Segura Domínguez
Consejero Alumno

Diana Isabel García Hernández
Suplente de Representante IQ

Mildred Tamara Izquierdo López
Representante IB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 17.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 18.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 22.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 23.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 28.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

FUNDAMENTO LEGAL

29.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

30.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

31.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

32.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."